



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 046-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 29 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 061-2026-DCCM-OSyLI-GM-MDT emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 0100-2026-OAF-GM/MDT-T emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 017-2026-SGC-OAF-GM/MDT-T emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 65-2026-LGFY-GIDU-MDT emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 058-2026-DCCM-OSyLI-GM-MDT emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Carta N° 005-2026-JBLIASAC suscrita por el consultor JBL Ingenieros Asociados S.A.C, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reformada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el artículo 29° con referencia al Inicio y alcance de la fase de Ejecución de Inversiones, dispone: 29.4, La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2011-A/MDT, de fecha 22 de diciembre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, Región Tacna", con CUI N° 2138918, bajo la modalidad de administración directa, para la ejecución de obra con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2012-A/MDT, de fecha 25 de octubre de 2012, se aprueba la modificación de la Modalidad de Ejecución del Proyecto denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata" por la de contrata y la modificación presupuestal de S/ 2'835,490.91 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa con 91/100 nuevos soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Regional N° 055-2013-CR/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de mayo de 2013, en su artículo primero determina aprobar la Transferencia Financiera del Gobierno Regional de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi por el monto de S/ 2'835,490.91 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa con 91/100 nuevos soles) para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi Provincia de Tarata, con código SNIP- 176102, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, según Convenio Específico N° 022-2013/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de junio del 2013, Convenio Específico sobre Transferencia Financiera, entre la Municipalidad Distrital de Tarucachi y el Gobierno Regional de Tacna; para la ejecución del PIP de competencia municipal exclusiva "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata - Tacna", que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Distrital de Tarucachi, se establece que el proyecto materia del convenio será supervisado por la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna, así como la transferencia financiera para su ejecución por el monto de S/ 2'835,490.91 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa con 91/100 soles), reservándose el aporte por concepto de pago del componente de Supervisión. Por su parte, la Municipalidad Distrital de Tarucachi asumirá la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2013-CM/MDT, de fecha 25 de julio de 2013, se resolvió aprobar la modificación no sustancial de la Modalidad de Ejecución del Proyecto denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata", que a continuación se detalla fuente de financiamiento, Transferencia Financiera del Gobierno Regional de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi por el monto presupuestal de S/ 2'835,490.91 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa con 91/100 nuevos soles), modalidad de Ejecución de Contrata a Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2014-A/MDT, de fecha 4 de julio de 2014, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, por mayores metrados y partidas nuevas, ejecutados bajo la modalidad de Administración Directa, correspondiente al proyecto con Código SNIP N° 17601.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2014-A/MDT, de fecha 7 de noviembre de 2014, se aprueba el Adicional N° 02 y Deductivo N° 02, por mayores metrados y partidas nuevas, ejecutados bajo la modalidad de Administración Directa, del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi, Tarata - Tacna", Código SNIP N° 17602.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2016-A/MDT, de fecha 28 de marzo de 2016, se aprueba, en vía de regularización, el Expediente Técnico Adicional y Deductivo N° 03 de la mencionada obra, por el monto de S/ 26,000.80 (Veintiséis mil con 80/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2025-GM-MDT/T, de fecha 23 de octubre de 2025, se resuelve aprobar, en vías de regularización, el incremento del techo presupuestal del Proyecto de Inversión denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata", en los componentes de infraestructura (obra) por la suma de S/ 13, 440.81 (Trece mil cuatrocientos cuarenta con 81/100 soles) y Supervisión por S/ 7,723.84 (Siete mil setecientos veintitrés con 84/100 soles); siendo el presupuesto total y actualizado la suma de S/ 2'883,586.64 (Dos millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y seis con 64/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2026-A-MDT/T, de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobó la Directiva N° 001-2026-MDT, denominada "LINEAMIENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE INVERSIONES PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI".

Que, la Directiva N° 001-2026-MDT, tiene como objetivo regular las normas y procedimientos que permitan la Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con recursos públicos; que no cuenten con documentación sustentatoria técnica y/o financiera del gasto o que estén en forma incompleta.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2026-A-MDT/T, de fecha 27 de marzo de 2026, se conformó la comisión de liquidación de inversiones de oficio de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para el siguiente proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TARUCACHI – PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2138918.

Que, con fecha 09 de abril de 2026, se emitió la Orden de Servicio N° 0097-2026 para el servicio de elaboración de la liquidación técnica del proyecto: "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi" con CUI 2138918.

Que, mediante Carta N° 005-2026-JBLIASAC, de fecha 14 de mayo de 2026, el consultor Ing. Luighi Albarracín Tito presentó el Informe de Liquidación Técnica, remitiendo el acervo documentario compuesto por tres (03) archivadores del Tomo I y tres (03) archivadores del Tomo II.

Que, mediante Informe N° 058-2026-DCCM-OSyLI-GM-MDT, de fecha 18 de mayo de 2026, la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones solicitó el pronunciamiento técnico respectivo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano sobre la documentación presentada.

Que, mediante Informe N° 65-2026-LGFY-GIDU-MDT, de fecha 21 de mayo de 2026, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano presentó la validación técnica del proyecto, concluyendo lo siguiente: "1) La liquidación técnica del proyecto: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TARUCACHI PROVINCIA TARATA - TACNA" con CUI N° 2138918, presenta una valorización física final de S/. 2 715,969.14 soles que representa el 100% de avance físico (CD+GG), por lo que se han cumplido con las metas físicas (integrales) según la información encontrada y verificación in situ realizada, según lo PRESUPUESTADO y lo EJECUTADO. 2) El presente proyecto tuvo un presupuesto aprobado inicial de S/. 2,835,490.91 soles, (RA. 059-2013-A/MDT) mientras que producto de las modificaciones presupuestales (Adicionales + Deductivos) terminó con un presupuesto modificado final de S/. 2,883,586.64. soles. 3) El gasto ejecutado a nivel de Liquidación de incluidos gastos de Expediente Técnico, Supervisión, Gestión y Liquidación, no excede al presupuesto modificado final aprobado del expediente técnico. 4) El proyecto se ejecutó físicamente los años 2013, 2014, 2015, 2016 con un plazo de ejecución aprobado modificado de 906 días calendarios, 5) Se declara VALIDADO proyecto: " CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TARUCACHI PROVINCIA TARATA - TACNA", con CUI 2138918, correspondientes a la ejecución del PIP."

Que, mediante Informe N° 017-2026-SGC-OAF-GM/MDT-T, de fecha 28 de mayo de 2026, la Sub Gerencia de Contabilidad presentó la validación financiera y el análisis de asignación específica del gasto, determinando una ejecución financiera y presupuestal total de S/ 2'883,406.33 (Dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos seis con 33/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 100-2026-OAF-GM/MDT-T, de fecha 28 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remitió la validación financiera definitiva, ratificando el costo total de inversión tras la conciliación de los años 2013 al 2026.

Que, mediante Informe N° 061-2026-DCCM-OSyLI-GM-MDT, de fecha 29 de mayo de 2026, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones emite opinión favorable para la aprobación de la liquidación del proyecto: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA-TACNA" CON CUI N°2138918, determinándose el costo total de inversión a la suma de S/ 2'883,406.33 (Dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos seis con 33/100 soles), monto obtenido del análisis de la ejecución presupuestal del programa de inversión en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2025, 2026, con fuentes de financiamiento de 00-RECURSOS ORDINARIOS, 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, 13 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Que, el Ítem VII, Numeral 7.4, literal d) de la Directiva N° 001-2026-MDT dispone textualmente que: "la liquidación debe ser aprobada por la misma instancia que aprobó el expediente técnico en la entidad"; habiéndose aprobado el expediente técnico primigenio mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2011-A/MDT, corresponde al Despacho de Alcaldía la emisión del presente acto resolutivo de aprobación formal.

Que, en este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OFICIO del Proyecto de Inversión Pública: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA-TACNA", con CUI 2138918, conforme a los antecedentes y documentos de vistos, determinándose un costo total de inversión de **S/. 2,883,406.33 (Dos millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos seis con 33/100 soles)**, el cual tiene una ejecución final según el resumen del Expediente de Liquidación conforme lo siguiente:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO EXP.TEC.	%	EJECUTADO	%	SALDO	%
1	EXPEDIENTE TECNICO-DEDUCTIVOS N° 01 Y 02	S/. 2,149,348.70	100.00%	S/. 2,107,837.48	98.07%	S/. 41,511.22	1.93%
2	ADICIONAL N° 01- MAYORES METRADOS	S/. 81,582.22	100.00%	S/. 81,582.22	100.00%	S/. 0.00	0.00%
3	ADICIONAL N° 01-PARTIDAS NUEVAS-DEDUCTIVO N° 03	S/. 190,923.16	100.00%	S/. 195,116.26	102.20%	S/. -4,193.10	-0.15%
4	ADICIONAL N° 02-PARTIDAS NUEVAS	S/. 178,928.39	100.00%	S/. 178,928.39	100.00%	S/. 0.00	0.00%
5	ADICIONAL N° 03-PARTIDAS NUEVAS	S/. 152,504.80	100.00%	S/. 152,504.80	100.00%	S/. 0.00	0.00%
6	EXPEDIENTE DEDUCTIVO DE CIERRE	S/. 37,318.13	100.00%				
7	PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO	S/. 2,715,969.14	100.00%	S/. 2,715,969.14	100.00%	S/. 0.00	0.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

AÑO	SEC. FUNCIONAL	CLASIFICADOR	COMPONENTE	CUENTA CONTABLE	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	COSTO DEL PROYECTO
2013	024	26 23 53	COSTO DIRECTO	1501.080502	13	192,344.18
	024	26 23 54	COSTO DIRECTO	1501.080503	13	690,745.80
	024	26 23 55	COSTO DIRECTO	1501.080504	13	96,449.81
	025	26 23 53	GASTOS GENERALES	1501.080502	13	22,043.60
	025	26 23 54	GASTOS GENERALES	1501.080503	13	21,691.50
	025	26 23 55	EXPEDIENTE TECNICO	1501.080504	13	10,500.00
	025	26 23 55	GASTOS GENERALES	1501.080504	13	53,214.20
	025	26.32.31	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	1503.0203	13	5,690.00
	025	26 23 54	GASTOS GENERALES	1501.080503	13	3,495.00
	15	26 23 53	GASTOS GENERALES	1501.080502	13	490,883.27
2014	15	26 23 54	GASTOS GENERALES	1501.080503	13	97,149.90
	15	26 23 55	GASTOS GENERALES	1501.080504	13	211,234.95
	15	26.23.53	COSTO DIRECTO	1501.080502	13	11,445.00
	16	26 23 53	GASTOS GENERALES	1501.080502	13	130,886.53
	16	26 23 54	GASTOS GENERALES	1501.080503	13	21,891.30
	16	26 23 55	GASTOS GENERALES	1501.080504	13	28,092.00
2015	10	26 23 53	COSTO DIRECTO	1501.080502	13	52,907.77
	10	26 23 54	COSTO DIRECTO	1501.080503	13	40,290.10
	10	26 23 55	COSTO DIRECTO	1501.080504	13	409,388.25
	10	26 23 53	GASTOS GENERALES	1501.080502	13	6,867.31
	10	26 23 55	GASTOS GENERALES	1501.080504	13	1,500.00
	11	26 23 53	GASTOS GENERALES	1501.080502	13	74,501.05
	11	26 23 54	GASTOS GENERALES	1501.080503	13	4,992.00
	11	26 23 55	GASTOS GENERALES	1501.080504	13	11,550.00
	09	26 23 53	GASTOS GENERALES	1501.080502	13	14,878.22
	09	26 23 53	GASTOS GENERALES	1501.080502	9	1,906.67
2016	09	26 23 54	COSTO DIRECTO	1501.080503	13	13,999.40
	09	26 23 55	COSTO DIRECTO	1501.080504	13	43,200.00
	09	26 23 55	COSTO DIRECTO	1501.080504	9	19,396.74
	081	26 8 14 3	LIQUIDACIONES	1505.0303	0	1,500.00
2025	081	26 8 14 3	LIQUIDACIONES	1505.0303	18	2,000.00
	081	26 8 14 3	LIQUIDACIONES	1505.0303	00	6,500.00
	081	26 8 14 3	LIQUIDACIONES	1505.0303	00	1,500.00
	081	26 8 14 3	LIQUIDACIONES	1505.0303	00	1,500.00
	081	26 8 14 3	LIQUIDACIONES	1505.0303	00	1,500.00
	081	26 8 14 3	LIQUIDACIONES	1505.0303	00	1,681.00
R.G.R. N°551-2025-GRI/GOB.REG.TACNA						77,090.78
FASE COMPROMISO-PRESUPUESTAL						
2026	044	26 81 43	LIQUIDACIONES	-	18	7,000.00
						2,883,406.33

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente aprobación se realiza bajo la modalidad de Liquidación de Oficio, dada la inexistencia de acervo documentario original, salvaguardando la operatividad de los servicios de agua y alcantarillado del distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Comisión de Liquidación de Inversiones de Oficio, en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Contabilidad, la inmediata ejecución de la liquidación financiera definitiva, la conciliación patrimonial y la rebaja contable correspondiente de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y demás áreas competentes, realicen las acciones necesarias para el registro del cierre del referido proyecto.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución a quienes corresponda y su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE